CÍRCULO DEL SILENCIO 24/09/2026

La festividad de Nuestra Señora de la Merced obliga a la Iglesia a elegir entre aliviar las cadenas o comprometerse también a romperlas

La Merced solo conservará su verdad cristiana si nos obliga a mirar las cadenas y a preguntarnos qué estamos haciendo para romperlas.

La tradición de la Merced no nació para hacer más soportable el cautiverio, sino para liberar a quienes lo padecían. Esta diferencia resulta decisiva. El carisma mercedario no se limitó históricamente a acompañar al cautivo en su encierro: asumió el riesgo de rescatarlo y devolverlo a la libertad. En el corazón de esta espiritualidad no se encuentra la resignación ante las cadenas, sino la determinación de quebrarlas.

Celebrar hoy a la Virgen de la Merced dentro de una prisión no puede significar bendecir el orden penitenciario ni aceptar la cárcel como una realidad natural, inevitable o eterna. Mucho menos puede consistir en revestir de lenguaje religioso una institución que produce sufrimiento y exclusión.

La fidelidad a la Merced nos exige preguntarnos si nuestra presencia acompaña verdaderamente a las personas cautivas o si, involuntariamente, contribuye a hacer más tolerable y, por ello, más estable el sistema que las mantiene encerradas.

¿Qué significa entonces celebrar a Nuestra Señora de la Merced?

- Significa entrar en prisión, sí, pero también salir de ella con la determinación de contar lo que hemos visto.
- Significa escuchar a las personas encarceladas sin reducirlas al delito que cometieron.
- Significa defender sus derechos incluso cuando resulte incómodo.
- Significa acompañar a sus familias y denunciar el sufrimiento añadido que soportan.
- Significa reconocer y atender a las víctimas sin utilizar su dolor para legitimar políticas de venganza.
- Significa exigir alternativas penales, sociales y comunitarias.
- Significa trabajar por una sociedad en la que la cárcel deje progresivamente de ocupar el lugar central que hoy le concedemos.

La pastoral penitenciaria debe mantener los pies dentro de la prisión y la mirada puesta más allá de sus muros. Necesitamos una pastoral:

- Que acompañe cada situación concreta sin renunciar a impugnar la estructura;

- Que alivie el sufrimiento inmediato sin dejar de combatir las causas que lo producen;
- Que dialogue con las instituciones sin convertirse en su legitimación religiosa;
- Que sea capaz de cooperar, pero conserve siempre la libertad de denunciar.

Esta posición no es ingenua ni extremista.

- Lo verdaderamente ingenuo es pensar que podemos resolver los conflictos sociales acumulando condenas.
- Lo verdaderamente extremo es considerar normal que miles de personas vivan encerradas, muchas de ellas atravesadas por la pobreza, la enfermedad mental, las adicciones y la ausencia de vínculos.
- Lo verdaderamente radical, en el sentido más profundo de acudir a la raíz, es construir una justicia que proteja sin degradar, responsabilice sin destruir y repare sin reproducir el daño.

Quizá llegue UN DÍA:

- En que la festividad de la Merced pueda celebrarse sin la contradicción de hacerlo dentro de una prisión.
- En que las puertas abiertas no sean un símbolo litúrgico, sino una realidad histórica.
- En que nuestras comunidades hayan aprendido a afrontar el daño sin expulsar definitivamente a quien lo causó.
- En que ninguna persona sea definida para siempre por el peor acto de su vida.

Hasta entonces, la Merced no puede ser una fiesta complaciente. Debe ser memoria de las cadenas, denuncia del cautiverio y compromiso con la libertad.

Las personas presas no necesitan que celebremos en su nombre.

- Necesitan que escuchemos su voz, defendamos sus derechos y trabajemos junto a ellas para derribar los muros visibles e invisibles que las mantienen excluidas.
- Necesitan una Iglesia que no se limite a visitar las cárceles, sino que se atreva a imaginar y construir una sociedad sin ellas.

Porque la misericordia cristiana no consiste en decorar las cadenas. Consiste en romperlas.

Del documento: **"Las personas presas no tienen nada que celebrar"** de Samuel Huesca Triano
Jurista especializado en Derecho penal, penitenciario, extranjería y derechos humanos
Pastoral Penitenciaria de Salamanca